

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 1789** *Orden PRE/282/2015, de 17 de febrero, por la que se modifica la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación.*

La Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación, se aprobó de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 634/2013, de 2 de agosto, por el que se aprueban las directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

En el apartado 2 de la primera de las citadas directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil se establece que durante los períodos que permanezcan en la Academia General Militar, a los alumnos de la Guardia Civil les serán de aplicación las directrices generales de los planes de estudios de la formación militar general, específica y técnica para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, y las normas de evaluación y de progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

En sintonía con la normativa actualmente en vigor en esta materia en las Fuerzas Armadas, y en concreto, la Orden ministerial 35/2012, de 4 de julio, por la que se modifican las normas de evaluación y de progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación, para la incorporación a las Escalas de Oficiales, establecidas por la Orden ministerial 49/2010, de 30 de julio, la Orden ministerial 60/2013, de 5 de septiembre, que igualmente modificó la Orden ministerial 49/2010, de 30 de julio, y, por último, la Orden ministerial 53/2012, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden ministerial 51/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban los planes de estudios de la enseñanza de formación de Oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación, se aprueba esta Orden.

Así pues, se pretende adecuar a la anterior normativa, con las modificaciones introducidas en esta norma, el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, así como las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación.

La señalada disposición final primera del Real Decreto 634/2013, de 2 de agosto, autoriza a los Ministros de Defensa y del Interior a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho real decreto.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros del Interior y de Defensa, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación.*

La Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de

Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado tercero.2 del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«2. Distribución de créditos por módulos:

	ECTS
Formación militar	33
Formación de grado	102
Formación de grado y de Fuerza y Cuerpo de Seguridad	138
Formación de Fuerza y Cuerpo de Seguridad	107
Créditos totales	380»

Dos. El apartado cuarto.1 del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«1. Los cursos académicos responderán a la siguiente distribución:

- a) Seis semanas de ejercicios de Instrucción y Adiestramiento (aumentada hasta dos semanas más en 1.º curso).
- b) Treinta y seis semanas de actividades docentes.
- c) Nueve semanas de vacaciones.»

Tres. El apartado cuarto.3 del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«3. La distribución temporal de asignaturas, según las modalidades de acceso a la Escala Superior de Oficiales, es la siguiente:

a) Acceso directo.

1.º Curso (1.º y 2.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Matemáticas I	6	Matemáticas II	6
Física I	6	Física II	6
Fundamentos de Administración de Empresas	6	Lengua Inglesa I	6
Expresión Gráfica y DAO	6	Química	6
Táctica y Logística I	2	Formación Física I	6
Sistemas de Armas Terrestres I	2	Táctica y Logística II	5
Formación Militar Básica I y II	3	Sistemas de Armas Terrestres II	3
Topografía	3	Defensa NBQ	2
Orden Cerrado I	1		

Instrucción y Adiestramiento I

2.º Curso (3.º y 4.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Matemáticas III	6	Electrotecnia	6
Mecánica	6	Ingeniería del Medio Ambiente	6
Organización de Empresa	6	Calidad	6
Lengua Inglesa II	6	Investigación operativa	6
Estadística	6	Fundamentos de Informática	6
Formación Física II	3	Orden Cerrado II	1
Estatuto de la Guardia Civil	4	Formación Física II	2
		Organización de la Seguridad	3
		Armamento y Telecomunicaciones	2

Instrucción y Adiestramiento II

3.º curso (5.º y 6.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Técnicas de Ocultación de la Información	6	Vulnerabilidades, Amenazas y Protocolos de Seguridad Informática	6
Fundamentos de Mecánica de Fluidos	3	Protección Ligera de Sistemas Móviles	6
Dinámica de Explosiones	3	Ciencias Forenses I	6
Resistencia de Materiales	6	Humanidades	6
Fundamentos de Electrónica	6	Derecho Administrativo II: Seguridad Pública	3
Derecho Administrativo I	3	Sistemas Sensores	3
Marco Jurídico de la Seguridad I	6	Tecnologías aplicadas a la Investigación I	3
Sistemas de Gestión y Documentación I	3	Lengua Inglesa III	3
		Formación Física III	4

Instrucción y Adiestramiento III

4.º curso (7.º y 8.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Administración y Gestión de la Seguridad de la Información	6	Gestión de la Seguridad Física	3
Sistemas y Redes de Comunicación para Seguridad y Emergencias	6	Tratamiento de la Información-Policía Científica	3
Dirección y Liderazgo	6	Seguridad de Infraestructuras frente a Impacto e Intrusión	6
Ciencias Forenses II	6	Tecnologías aplicadas a la Investigación III: Sistemas de Información Geográfica	3
Marco Jurídico de la Seguridad II	3	Informática Forense	3
Fundamentos de Economía	3	Trabajo fin de grado	12
Laboratorio de Electrónica	3	Tecnologías aplicadas a la Investigación II	3
Sistemas de Gestión y Documentación II	2	Formación Física IV	4
Seguridad Ciudadana I	4	Lengua Inglesa IV	2

Instrucción y Adiestramiento IV

5.º curso (9.º y 10.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Derecho Penal I	6	Derecho Penal II.	5
Estatuto de la Guardia Civil II.	3	Derecho Procesal Penal.	5
Fiscal, Fronteras e Inmigración	6	Policía Judicial II.	3
Dirección y Gestión de Unidades.	6	Coordinación Policial y Judicial Internacional.	6
Amenaza Terrorista	6	Inteligencia Policial.	6
Gestión de Crisis y Defensa Nacional	3	Seguridad Ciudadana II	5
Policía Judicial I	6	Lengua Inglesa V	6
Formación Física V.	4		

Instrucción y Adiestramiento V

b) Acceso por promoción interna:

1.º curso (1.º y 2.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Administración y Gestión de la Seguridad de la Información	6	Gestión de la Seguridad Física	3
Seguridad de Infraestructuras frente a Impacto e Intrusión . .	6	Ciencias Forenses	6
Sistemas y Redes de Comunicación para Seguridad y Emergencias	6	Tratamiento de la Información-Policía Científica . .	3
Marco Jurídico de la Seguridad II.	3	Dirección y Liderazgo	6
Fundamentos de Economía	3	Coordinación Policial y Judicial Internacional. . . .	6
Tecnologías aplicadas a la Investigación III: Sistemas de Información Geográfica.	3	Inteligencia Policial.	6
Informática Forense	3	Estatuto de la Guardia Civil II.	3
Derecho Administrativo I.	3	Lengua Inglesa IV.	2
Derecho Administrativo II: Seguridad Pública	3	Formación Física IV	4

Instrucción y Adiestramiento IV

2.º curso (3.º y 4.º semestres):

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Derecho Penal I	6	Derecho Penal II.	5
Dirección y Gestión de Unidades de la GC II.	3	Derecho Procesal Penal.	5
Fiscal, Fronteras e Inmigración	6	Policía Judicial II.	3
Dirección y Gestión de Unidades de la GC	6	Trabajo Académico Dirigido	12
Amenaza Terrorista	6	Seguridad Ciudadana.	5
Gestión de Crisis y Defensa Nacional	3	Lengua Inglesa V	6
Policía Judicial I	6	Formación Física V.	4

Instrucción y Adiestramiento V»

Cuatro. El apartado quinto.1 del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«1. Para la superación del plan de estudios en la materia Inglés, los alumnos deberán adquirir, al menos, las competencias propias del nivel B2, o equivalente, del Consejo de Europa según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas pudiendo solicitar, una vez adquiridas las citadas competencias, el reconocimiento del perfil profesional en dicho idioma, a efectos de concurrir a las pruebas para evaluar la competencia lingüística. Caso que fuera concedido el reconocimiento, se convocaría un tribunal con carácter extraordinario

exclusivamente para este fin durante su periodo de formación en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.»

Cinco. El apartado séptimo.2 del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«2. Las pruebas físicas y marcas que los alumnos deberán superar para progresar en los distintos cursos de la enseñanza de formación son las siguientes:

Prueba	Sexo	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º	Curso 5.º
Potencia tren inferior (1)	H	44	46	48	48	48
	M	38	40	42	42	42
Potencia tren superior (2)	H	20	22	25	25	25
	M	14	16	19	19	19
Velocidad (3)	H	7,9"	7,8"	7,6"	7,6"	7,6"
	M	8,7"	8,6"	8,4"	8,4"	8,4"
Resistencia (4)	H	3'50"	3'45"	3'35"	3'35"	3'35"
	M	4'20"	4'15"	4'05"	4'05"	4'05"
Soltura acuática (5)	H	59"	58"	55"	55"	55"
	M	1'07"	1'06"	1'03"	1'03"	1'03"
Complementaria de resistencia (6) . .	H	34'	33'	31'	31'	31'
	M	38'	37'	35'	35'	35'

Seis. El apartado noveno del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«De conformidad con lo dispuesto en las directrices generales de planes de estudio de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales, aprobadas por el Real Decreto 634/2013, de 2 de agosto, se relacionan a continuación, por módulos, las materias de enseñanza que, distribuidas por asignaturas, componen el plan de estudios objeto de esta orden ministerial:

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación Militar.	Sistemas de Armas.	1.º	2	Sistemas de Armas Terrestres I.	
		1.º	3	Sistemas de Armas Terrestres II.	
		1.º	2	Defensa NBQ.	
	Topografía.	1.º	3	Topografía.	
	Formación básica.	1.º	3	Formación Militar Básica I y II.	
	Táctica y Logística.	1.º	2	Táctica y Logística I.	
		1.º	5	Táctica y Logística II.	
	Formación Física y Orden Cerrado.	1.º	6	Formación Física I.	
		1.º	1	Orden Cerrado I.	
		2.º	5	Formación Física II.	
		2.º	1	Orden Cerrado II.	
	Instrucción y Adiestramiento.	1.º	–	Instrucción y Adiestramiento I.	
		2.º	–	Instrucción y Adiestramiento II.	

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de Grado.	Matemáticas.	1.º	6	Matemáticas I.	Cálculo diferencial. Cálculo integral.
		1.º	6	Matemáticas II.	Álgebra lineal. Geometría.
		2.º	6	Matemáticas III.	Ecuaciones diferenciales ordinarias. Ecuaciones en derivadas parciales.
	Física.	1.º	6	Física I.	Cinemática y dinámica. Elasticidad y mecánica de fluidos. Termodinámica.
		1.º	6	Física II.	Electromagnetismo. Ondas mecánicas. Ondas electromagnéticas.
	Química.	1.º	6	Química.	Termodinámica química. Bases para la cinética química. Química aplicada a la ingeniería.
	Administración de Empresas.	1.º	6	Fundamentos de Administración de Empresas.	Economía y empresa. Procesos de administración. Planificación y toma de decisiones. Organización de la empresa. Análisis de entorno. Dirección funcional.
		2.º	6	Organización de Empresas.	Proceso directivo de la empresa. Estructuras y organización. Procesos operativos. Prevención de riesgos laborales.
	Informática.	2.º	6	Fundamentos de Informática.	Computador. Abstracción con procedimientos. Abstracción con datos.
	Expresión gráfica y DAO.	1.º	6	Expresión Gráfica y DAO.	Técnicas de desarrollo de visión espacial. Geometría métrica y descriptiva. Sistemas de representación gráfica. Aplicaciones de Diseño Asistido por Ordenador.
	Estadística.	2.º	6	Estadística.	Análisis de datos. Probabilidades. Modelos de distribución. Muestreo y estimación. Intervalos de confianza. Optimización.
	Ingeniería.	2.º	6	Electrotecnia.	Circuitos. Métodos básicos de análisis. Teoremas fundamentales. Máquinas eléctricas.
		2.º	6	Mecánica.	Cinemática de sistemas mecánicos. Fuerzas en sistemas mecánicos. Geometría de masas. Dinámica de sistemas. Aplicaciones.
		2.º	6	Investigación Operativa.	Metodología de la IO. Programación lineal. Modelos de flujo en redes. Técnicas de decisión multicriterio. Análisis de decisiones en entornos de incertidumbre y de riesgo. Teoría de juegos.
		2.º	6	Ingeniería del Medio Ambiente.	Prevención y control. Contaminación de aguas, atmosférica y por residuos. Evaluación impacto ambiental y SGMA. Legislación básica.
		3.º	6	Fundamentos de Electrónica.	Introducción a electrónica. Aplicaciones. Circuitos analógicos y digitales.
3.º		6	Resistencia de Materiales.	Concepto de sólido deformable, tensión y deformación. Ecuaciones de comportamiento. Torsión y flexión. Criterios de fallo.	

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de Grado y Fuerza y Cuerpo de Seguridad (FCS).	Lengua Inglesa.	1.º	6	Lengua Inglesa I.	Contenidos específicos adecuados al nivel B1 del marco europeo de referencia. Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional (militar). Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B1/B2 y STANAG 6001 SLP2. Contenidos de gramática y léxico adecuados a los niveles B1/B2.
		2.º	6	Lengua Inglesa II.	Contenidos específicos adecuados al nivel B2 del marco europeo de referencia. Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional (militar). Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B1/B2 y STANAG 6001 SLP3. Contenidos de gramática y léxico adecuados a los niveles B1/B2.
	Calidad.	2.º	6	Calidad.	Técnicas de gestión de calidad. Medición de la calidad. Certificación de sistemas de calidad.

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de Grado y Fuerza y Cuerpo de Seguridad (FCS).	Seguridad Física.	3.º	3	Fundamentos de Mecánica de Fluidos.	Estudio de los medios fluidos. Conceptos de cinemática y tensor de velocidad de deformación. Las fuerzas de superficie que aparecen en el interior de los medios fluidos: presión y esfuerzos viscosos. Aplicaciones de la formulación en forma integral a la resolución de problemas sencillos. Introducción al análisis dimensional con aplicaciones sencillas que motiven su utilidad.
		3.º	3	Dinámica de Explosiones.	Introducción a los explosivos, características y tipología. Concepto de compresibilidad y número de Mach. Condiciones de salto a través de frentes reactivos (detonaciones y deflagraciones) y no reactivos (ondas de choque). Análisis dimensional. Interacción de ondas de choque con paredes. Simulación de la dinámica de explosiones en geometrías.
		3.º	6	Protección Ligera de Sistemas Móviles.	Análisis de protecciones de sistemas móviles (vehículos y personal). Modelización del comportamiento de protecciones metálicas, protecciones cerámicas, protecciones de material compuesto reforzado con fibras y protecciones transparentes frente a impacto localizado, cargas impulsivas y ataque por arma blanca.
		3.º	3	Sistemas Sensores.	Circuitos electrónicos de adquisición y acondicionamiento de señal. Ruido e interferencia. Medida de magnitudes físicas de sensores. Tipos de sensores: acústicos, sísmicos, magnéticos, piezoelectrónicos, infrarrojos, microondas y radar, sensores de magnitudes biométricas. Fusión de datos. Sistemas de instrumentación.
		4.º	6	Seguridad de Infraestructuras frente a Impacto e Intrusión.	Análisis de infraestructuras sometidas a cargas impulsivas (impacto localizado, explosión). Modelización y diseño de sistemas de protección. Sistemas anti-intrusión. Diseño de sistemas que garanticen la seguridad frente a distintos tipos de amenaza: vehículos bomba, ataque balístico, proyectiles lanzados a mano, paquetes bomba.
		4.º	3	Gestión de la Seguridad Física.	Planificación de instalaciones de seguridad en infraestructuras. Identificación de amenazas potenciales, así como de las vulnerabilidades. Metodologías de diseño de infraestructuras orientadas a la integración de sistemas para su protección física, aunando las tecnologías de diseño arquitectónico y protección estructural con las tecnologías electrónicas y de comunicación. Conceptos relativos a la definición de planes de seguridad.

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción	
Formación de Grado y Fuerza y Cuerpo de Seguridad (FCS).	Seguridad informática.	3.º	6	Técnicas de Ocultación de Información.	Objetivos de la seguridad de la información. Medidas de seguridad y su clasificación. Bases matemáticas de la criptografía. Algoritmos de cifrado. Algoritmos esteganográficos. Funciones resumen (hash). Firma electrónica. Certificados electrónicos. Terceros de confianza e infraestructuras de clave pública.	
		3.º	6	Vulnerabilidades, Amenazas y Protocolos de Seguridad Informática.	Protocolos básicos de interconexión de sistemas. Situación de la seguridad de los sistemas y productos informáticos. Vulnerabilidades intrínsecas y extrínsecas. Análisis y clasificación de los ataques informáticos. Valoración de sus consecuencias. Medidas y servicios de seguridad. Mecanismos y protocolos de seguridad. Ataques específicos a los mismos. Sistemas de autenticación.	
		4.º	6	Administración y Gestión de la Seguridad de la Información.	Planes de seguridad. El ciclo de la seguridad. Metodologías de análisis y gestión de riesgos. Diseño de los sistemas. Procedimientos y estándares de planes de recuperación. Desarrollo de planes integrales de recuperación. Organismos nacionales, europeos e internacionales de normalización. Auditorías.	
		4.º	3	Tratamiento de la Información-Policía Científica.	Teoría de la información. Introducción sobre el tratamiento de señales tanto analógicas como digitales. Estándares de compresión y codificación. Procesamiento digital de imágenes y audio.	
	Seguridad Electrónica y de Telecomunicaciones.	4.º	3	Laboratorio de Electrónica.	Instrumentación electrónica. Técnicas de medida. Caracterización E/O de dispositivos electrónicos y fotónicos. Caracterización de sistemas de comunicaciones E/O básicos. Técnicas de Ingeniería inversa.	
		4.º	6	Sistemas y Redes de Comunicación para Seguridad y Emergencias.	Fundamentos de los sistemas de comunicaciones. Técnicas y Sistemas de transmisión. Teoría de la comunicación. Radiocomunicación. Radiación, propagación y procesamiento de señales. Redes de comunicaciones (red celular, tetra, tetrapol, GSM, UMTS, móviles terrenas y satelitales).	
	Humanidades.	Humanidades.	3.º	6	Humanidades.	Historia de la GC. Deontología profesional. Prevención de la discriminación y la desigualdad.

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de Grado y Fuerza y Cuerpo de Seguridad (FCS).	Ciencias Jurídicas y Sociales.	3.º	6	Marco Jurídico de la Seguridad I.	Constitución y sistema de fuentes. Organización constitucional del Estado.
		4.º	3	Marco Jurídico de la Seguridad II.	Significado y función de los derechos fundamentales. Eficacia y límites. Interpretación de los derechos fundamentales. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.
		4.º	3	Fundamentos de Economía.	Factores de producción. Doctrinas económicas. Economía del sector público. Gasto y presupuesto. Órganos administrativos de ejecución del presupuesto. Procedimientos de gasto, pago e intervención. Gestión de gasto de personal. Gestión de gastos contractuales.
		4.º	6	Dirección y liderazgo.	El ciclo directivo. Planificación estratégica. Fundamentos del ejercicio del liderazgo. El individuo y el grupo. Estilos de dirección. La Comunicación. Motivación. Herramientas para el desarrollo de habilidades de liderazgo y toma de decisiones. Gestión del tiempo y de conocimiento. Estrés. Conflicto, cambio y aspectos multiculturales. Técnicas de negociación y manejo de reuniones.
		3.º	3	Derecho Administrativo I.	El régimen jurídico de las Administraciones públicas. El procedimiento administrativo. Actos administrativos. Control de la actuación administrativa. El reglamento. La autotutela administrativa. El interés general.
		3.º	3	Derecho Administrativo II: Seguridad Pública.	La expropiación forzosa. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
	Técnica profesional e investigación.	3.º	6	Ciencias forenses I.	Tecnologías aplicadas a la obtención de datos y vestigios. Identificación de personas. Sistemas automáticos de investigación. Muestras biológicas. Acústica forense.
		3.º	3	Tecnologías Aplicadas a la Investigación I.	Fundamentos de óptica. Cámaras de video y aplicaciones en seguridad. Cámaras térmicas y de infrarrojos. Reconocimiento de patrones. Sistemas de almacenamiento masivo de imágenes.
		4.º	6	Ciencias Forenses II.	Identificación de documentos y objetos. Balística y trazas instrumentales. Infografía forense. Metodología y procedimientos basados en sistemas de calidad. Inteligencia científica. Pericias.

Módulo	Materia	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de Grado y Fuerza y Cuerpo de Seguridad (FCS).	Técnica profesional e investigación.	4.º	3	Tecnologías Aplicadas a la Investigación II.	Sistemas gestores de bases de datos relacionales. Lenguaje de datos SQL: definición y manipulación. Diseño de BD en el modelo relacional. Minería de datos y gestión del conocimiento. Técnicas de clasificación y agrupamiento de datos.
		4.º	3	Tecnologías Aplicadas a la Investigación III: Sistemas de Información Geográfica.	Sistemas de información geográfica GIS Aplicaciones en sistemas de seguridad.
		4.º	3	Informática Forense.	Modelos y mecanismos de control de accesos. Análisis de rastros de intrusiones en redes. Técnicas y herramientas de borrado seguro de información y de recuperación de datos. Identificación, obtención y aseguramiento de las pruebas electrónicas.
	Trabajo Fin de Grado.	4.º	12	Trabajo Fin de Grado.	

Módulo	Materia	Tipo	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de FCS.	Formación Física y Orden Cerrado.	OB	3.º	4	Formación Física III.	Formación física. Orden cerrado. Defensa personal policial.
		OB	4.º	4	Formación Física IV.	Formación física. Orden cerrado. Defensa personal policial.
		OB	5.º	4	Formación Física V.	Formación física. Orden cerrado. Defensa personal policial.
	Ciencias Sociales y Jurídicas.	OB	2.º	3	Organización de la Seguridad.	Sistema de seguridad pública español. Organización central y periférica. Organización del Ministerio del Interior. Administración de seguridad autonómica y local.
		OB	4.º	4	Seguridad Ciudadana I.	Ley de Seguridad Ciudadana y su desarrollo. Seguridad Privada: normativa de desarrollo. Reglamentación de armas.
		OB	5.º	5	Seguridad Ciudadana II.	Reglamentación de explosivos y pirotecnia. Protección de la naturaleza. Seguridad vial y transportes.
		OB	5.º	6	Derecho Penal I.	Teoría general del delito. Delitos contra las personas y la sociedad.
		OB	5.º	5	Derecho Penal II.	Delitos contra el patrimonio. Delitos de los funcionarios.
		OB	5.º	5	Derecho Procesal Penal.	Ordenamiento procesal español. Sistema judicial español. Procesos penales ordinarios y especiales. Presupuestos y objeto del proceso penal.
		OB	5.º	6	Coordinación Policial y Judicial Internacional.	Cooperación policial y judicial en la UE. Derecho de la UE. Instrumento de cooperación policial internacional. Tribunal Penal Internacional.

Módulo	Materia	Tipo	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de FCS.	Técnica profesional e investigación.	OB	2.º	4	Estatuto de la Guardia Civil I.	Función pública. Ley de Personal y normas de desarrollo. Derechos y Deberes. Normativa interna Cuerpo. Prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
		OB	2.º	2	Armamento y Telecomunicaciones.	Sistemas de armas y telecomunicaciones de la GC. Actuación operativa. Artefactos explosivos terroristas.
		OB	3.º	3	Sistemas de Gestión y Documentación I.	Sistemas informáticos de gestión de la GC. Gestión de documentación.
		OB	4.º	2	Sistemas de Gestión y Documentación II.	Sistemas informáticos de gestión de la GC. Prácticas de escritos y expedientes
		OB	5.º	3	Estatuto de la Guardia Civil II.	Régimen disciplinario. Normativa penal y procesal militar.
		OB	5.º	6	Dirección y Gestión de Unidades.	Planeamiento operativo. Planificación y dirección del servicio. Prevención de delincuencia. Servicio en puertos, aeropuertos, centros penitenciarios y conducción de detenidos, presos y penados. Protección de personas y bienes.
		OB	5.º	6	Fiscal, Fronteras e Inmigración.	Sistema fiscal europeo y español. Fraude fiscal. Contrabando. Blanqueo de capitales. Resguardo fiscal. Fronteras UE. Schengen. Inmigración irregular.
		OB	5.º	3	Gestión de Crisis y Defensa Nacional.	Defensa nacional. Sistema nacional de protección civil. Misiones militares Guardia Civil. Operaciones de paz. Gestión civil de crisis.
		OB	5.º	6	Amenaza Terrorista.	Teoría general de la amenaza del terrorismo y lucha contraterrorismo. Amenazas terroristas contra España y contra la comunidad internacional. El SIGC.
		OB	5.º	6	Inteligencia Policial.	Ciclo de Inteligencia. Sistemas de trabajo en inteligencia. Métodos de obtención. Materias clasificadas. "Intelligence Management" en la lucha contra el crimen organizado. "Modi operandi" delincuenciales.
		OB	5.º	6	Policía Judicial I.	La Policía Judicial en el proceso penal. Normas organización y empleo de Unidades de Policía Judicial. Curso de Policía Judicial. Curso de Medicina Legal.
OB	5.º	3	Policía Judicial II.	Práctica de diligencias policiales.		

Módulo	Materia	Tipo	Curso	ECTS	Asignatura	Breve descripción
Formación de FCS.	Lengua Inglesa.	OB	3.º	3	Lengua Inglesa III.	Contenidos específicos adecuados al nivel B2 del marco europeo de referencia. Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional (policial). Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B1/B2 y STANAG 6001 SLP3. Contenidos de gramática y léxico adecuados a los niveles B1/B2.
		OB	4.º	2	Lengua Inglesa IV.	Contenidos específicos adecuados al nivel B2 del marco europeo de referencia. Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional (policial). Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B1/B2 y STANAG 6001 SLP3. Contenidos de gramática y léxico adecuados a los niveles B1/B2. Aspectos prácticos de uso de la lengua en entornos profesionales específicos (grupos de trabajo, cooperación policial).
		OB	5.º	6	Lengua Inglesa V.	Contenidos específicos adecuados al nivel B2 del marco europeo de referencia. Aspectos prácticos del uso de la lengua inglesa en el entorno profesional (policial). Práctica de las habilidades comunicativas correspondientes a los niveles B1/B2 y STANAG 6001 SLP3. Contenidos de gramática y léxico adecuados a los niveles B1/B2. Aspectos prácticos de uso de la lengua en entornos profesionales específicos (grupos de trabajo, cooperación policial).
	Instrucción y Adiestramiento.	OB	3.º, 4.º y 5.º	-	Instrucción y Adiestramiento III, IV, V.»	

Siete. El apartado 5 de la norma cuarta del anexo II queda redactado del siguiente modo:

«5. Corresponde a la Junta el diseño y aprobación del plan de matrícula de los alumnos; asimismo, le corresponde la supervisión de la aplicación correcta de las presentes normas, proponer la resolución de las posibles reclamaciones de carácter académico de los alumnos, valorar los casos en los que haya que considerar determinadas situaciones especiales de los mismos y analizar tanto las causas para la dispensa de convocatoria como todos aquellos aspectos que pudieran afectar a la actividad docente del centro docente de formación.

La citada aplicación, no se verá limitada por los parámetros marcados en las siguientes normas, sino que estos serán tomados como referencia, atendiendo a las condiciones del alumno. En las propuestas que emitan, expondrán los motivos que las justifiquen.»

Ocho. El apartado 4 de la norma sexta del anexo II queda redactado del siguiente modo:

«4. La Junta Docente de la Academia de Oficiales seleccionará las asignaturas del título de grado de las que el alumno puede matricularse del curso siguiente al que se encuentre encuadrado, pudiendo alcanzar hasta un máximo de créditos igual a los previstos para ese curso de la titulación de grado. Además, se les podrá matricular de hasta un treinta por ciento (30%) de créditos adicionales.»

Nueve. El apartado 1 de la norma octava del anexo II queda redactado del siguiente modo:

«1. Para superar la materia será necesario alcanzar las marcas mínimas establecidas en el anexo I, apartado séptimo.2, de esta orden ministerial. No obstante, la calificación final vendrá determinada por las marcas que vaya obteniendo el alumno así como por la calificación de aquellos otros parámetros y, en su caso, asignaturas que conformen la materia.»

Diez. El apartado 2 de la norma novena del anexo II queda redactado del siguiente modo:

«2. El número máximo de convocatorias para cada una de las asignaturas será de cuatro, sin que ello excluya la aplicación de la normativa universitaria para el título de grado, y la forma de superarlas será alguna de las siguientes:

- a) A lo largo del curso mediante el proceso de evaluación continua.
- b) En el caso de no superarla por evaluación continua, mediante un examen al acabar la asignatura (primera convocatoria).
- c) En el caso de no superarla en la primera convocatoria, antes del comienzo del siguiente curso académico, mediante la superación de un examen (segunda convocatoria).
- d) En el caso de no superar el examen de la segunda convocatoria, dicha asignatura se podrá superar repitiendo el proceso indicado en a), b) y c) (tercera y cuarta convocatoria).

En lo referente a los puntos a) y b) del apartado anterior, para las asignaturas del título de grado se aplicará lo dispuesto en la normativa específica de la Universidad de Adscripción.»

Once. El apartado 5 de la norma novena del Anexo II queda redactado del siguiente modo:

«5. La no superación de alguna asignatura, tras agotar las cuatro convocatorias y, en su caso, la extraordinaria supondrá la baja en el centro docente de formación.»

Doce. Se añade una norma décima bis al Anexo II, con el siguiente contenido:

«Décima bis. *Convocatorias extraordinarias.*

1. Una vez consumidas las cuatro convocatorias a las que se hace referencia el apartado 2 de la norma novena sin haber superado la asignatura, el alumno podrá solicitar una convocatoria extraordinaria.

2. La concesión de dicha convocatoria tendrá carácter extraordinario y se ajustará a los criterios siguientes:

- a) Se podrá conceder a los alumnos de cualquier curso y para un máximo de dos asignaturas pudiendo realizarse una sola petición por curso.
- b) La Junta Docente informará por escrito sobre la conveniencia de su concesión en función del expediente académico y aquellas otras circunstancias de carácter personal que pudieran haber influido en el solicitante.

3. Corresponde al director de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil o de la Academia General Militar del Ejército de Tierra, según el caso, a la vista de las sugerencias y propuestas que eleve la Junta Docente, la concesión de la convocatoria extraordinaria.

4. El alumno podrá solicitar ser examinado por un tribunal nombrado por el director del centro responsable de la asignatura. Dicho tribunal, a juicio de la

dirección del Centro Universitario de la Defensa o de la Guardia Civil, podrá contar con el asesoramiento de un representante de la jefatura de estudios de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil o de la Academia General Militar del Ejército de Tierra, anteriormente citadas.

5. A efectos de ordenación de los alumnos a los que superen la asignatura en convocatoria extraordinaria, se les aplicará el coeficiente de convocatoria de 0,50.»

Trece. El apartado 1.b) de la norma decimoquinta del anexo II queda redactado del siguiente modo:

«b) Tener superados al menos, el setenta por ciento (70 %) de los créditos de las asignaturas establecidas en el plan de estudios del título de grado para el curso en que el alumno esté encuadrado.»

Catorce. El apartado 3 de la norma decimoséptima del Anexo II queda redactado del siguiente modo:

«3. Además de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, el alumno causará baja en el centro docente de formación, cuando se dé alguna de las siguientes condiciones:

a) No superar por segunda vez, la materia «Instrucción y Adiestramiento» o «Formación Física» correspondiente a ese curso, excepto cuando sea por causa de lesión o enfermedad, en cuyo caso permanecerá en el curso.

b) Para los alumnos encuadrados en primer y segundo curso, no superar en cada uno de ellos, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) del total de los créditos de las asignaturas de la titulación de grado de las que esté matriculado y que correspondan al curso en que se encuentre encuadrado.

c) Agotar las cuatro convocatorias y, en su caso, la extraordinaria, de cualquier asignatura sin haberla superado, o exceder los plazos máximos previstos para finalizar el plan de estudios conforme se establece en la norma decimonovena.

d) Asimismo, un alumno podrá causar baja en el centro docente de formación como consecuencia de la aplicación del ajuste de plazas.

e) No superar ninguna asignatura del módulo de formación militar, sin que se tengan en cuenta las materias de Formación Física e Instrucción de Orden Cerrado.»

Quince. El apartado 2 de la norma vigésima del Anexo II queda redactado del siguiente modo:

«2. Para la defensa pública del trabajo el alumno dispondrá de dos posibilidades. A efectos de ordenación de los alumnos, a los que superen el trabajo en la segunda defensa del mismo, se les aplicará el coeficiente de convocatoria de 0,50.»

Disposición transitoria primera. *Aplicación del plan de estudios.*

Las modificaciones de la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación, serán de aplicación para los alumnos ingresados desde el inicio del curso académico 2012/2013.

Disposición transitoria segunda. *Repetición de curso.*

A los alumnos que estuviesen cursando el plan de estudios aprobado por la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, y hubieren de repetir algún curso, les serán aplicables las modificaciones aprobadas en esta orden.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta orden.

Disposición final primera. *Calendario de aplicación.*

Las modificaciones establecidas en esta orden se aplicarán curso a curso a partir del curso 2012-2013.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 2015.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.